



# UNAP

Rectorado

## Resolución del Consejo Universitario N° 112-2022-CU-UNAP

Iquitos, 22 de setiembre de 2022

### VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario realizada el 21 de setiembre de 2022, continuación de la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 19 de setiembre de 2022, que acordó ratificar con eficacia anticipada, la Resolución Decanal N° 188-D-FISI-UNAP-2022, del 31 de agosto de 2022;

### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 297-FISI-UNAP-2022, presentado el 2 de setiembre de 2022, por don Ángel Enrique López Rojas, decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 188-D-FISI-UNAP-2022, del 31 de agosto de 2022, en la que encarga a don Carlos Alberto García Cortegano, profesor nombrado en la categoría principal a dedicación exclusiva, como decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAP, a partir del 02 de setiembre al 01 de octubre de 2022;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 21 de setiembre de 2022, continuación de la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 19 de setiembre de 2022, acordó ratificar con eficacia anticipada, la Resolución Decanal N° 188-D-FISI-UNAP-2022, del 31 de agosto de 2022, que resuelve encargar a don Carlos Alberto García Cortegano, profesor nombrado en la categoría principal a dedicación exclusiva, como decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAP, a partir del 02 de setiembre al 01 de octubre de 2022;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** – Ratificar, con eficacia anticipada, la Resolución Decanal N° 188-D-FISI-UNAP-2022, del 31 de agosto de 2022, de acuerdo a los siguientes términos:

**“Encargar a don Carlos Alberto García Cortegano, profesor nombrado en la categoría principal a dedicación exclusiva, como decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAP, a partir del 02 de setiembre al 01 de octubre de 2022”.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL